

CONCURSO DE PRODUCCION RAZAS HOLANDO Y NORMANDA

- 1) Los Concursos de Producción auspiciados por la Comisión de Control Lechero deberán contar con una Comisión Fiscal integrada por cuatro personas designadas por los organizadores del evento, para actuar en los casos no previstos en este Reglamento cada vez que el controlador lo crea necesario.
- 2) El Controlador designado para fiscalizar dicho Concurso será nombrado por la Gerencia de Control Lechero.
- 3) La entidad organizadora es responsable de hacer los contactos con el laboratorio que crea conveniente para realizar los análisis correspondientes (Composición y delvo-test) así como el traslado de muestras al mismo.
- 4) El Concurso consistirá en tres desagotes y dos ordeñes. Pudiéndose variar la cantidad de desagotes y de ordeñes previa consulta con la oficina de Control Lechero. La entidad organizadora comunicara los cambios a los concursantes con la debida anticipación.
- 5) Una vez finalizado el plazo de ingreso de los animales para el Concurso, solo se aceptarán aquellos animales que presenten una causa justificada del atraso y que ésta sea aceptada por la Comisión Fiscal.
- 6) Las pezoneras deberán ser puestas en el momento exacto que lo indique el controlador y la hora de comienzo para cada brete se ajustará al iniciarse el primer desagote, siendo el tiempo máximo para ordeñar (pezoneras colocadas) de 20 minutos.
- 7) En el último desagote el controlador revisará que las vacas estén totalmente desagotadas.
- 8) Las vacas serán ordeñadas solamente en la máquina de ordeño establecida por la organización del evento.
- 9) Todas las vacas del Concurso deberán permanecer juntas (atadas en el mismo galpón si es a bozal o en la misma zona de bretes si es a corral) al iniciarse el primer desagote y la vigilancia de ellas está a cargo de la organización del evento.
- 10) Las vacas deberán tener ocho días o más de paridas a la fecha del primer desagote para poder concursar.
- 11) Una vez ingresado al concurso no se podrá realizar ningún tratamiento inyectable o intramamario.
- 12) A todas las vacas que participen en el Concurso se les podrá hacer análisis de sangre, leche, orina y otros para detectar presencia de antibióticos, inhibidores, anabólicos, hormonas u otras sustancias que alteren la producción y composición de la leche. Recomendamos en este punto que cada concursante haga las consultas técnicas necesarias.
- 13) Si se detecta cualquier irregularidad, el controlador podrá retirar una o varias vacas del Concurso, como así suspender el mismo si lo considerara necesario.
- 14) Las categorías se definen por la edad de las vacas al día del comienzo del Concurso o sea al primer desagote.

EDAD	FACTOR
hasta 2 años	1.380
de 2 a 2 y ½ años	1.333
de 2 y ½ a 3 años	1.273
de 3 a 3 y ½ años	1.212
de 3 y ½ a 4 años	1.155
de 4 a 4 y ½ años	1.098
de 4 y ½ a 5 años	1.047
más de 5 años	1.000

Para las vacas Selección Generación Base se tomará en cuenta la siguiente escala según su dentición:

DENTICION	FACTOR
2 dientes	1.333
4 dientes	1.273
6 dientes	1.155
8 dientes	1.000

- 15) Solo participarán vacas de: Pedigree, Selección, u otras vacas de razas lecheras aceptadas por las distintas Sociedades de Criadores. Los concursos serán por raza compitiendo pedigree y selección juntas.
- 16) El resultado del Concurso de expresará por día de producción en pesos uruguayos de acuerdo a la fijación del precio de la leche al día del Concurso.
- 17) Los casos no previstos en éste Reglamento serán resueltos por la Comisión Fiscal y el controlador designado para dicho evento.

18) Los productores que cometieran irregularidades en dichos Concursos serán pasibles a sanciones.

Sanciones a aplicar:

18.1 - Primera violación. Una vez detectada la violación al reglamento, le será retirado al animal el premio obtenido y el puntaje para el campeonato anual.

18.2 - Segunda violación. Al animal le será retirado el premio, y al expositor se le retiraran los puntos obtenidos durante el año para el campeonato anual, así como la suspensión por un año de concurrir a todo concurso lechero auspiciado por la Comisión de Control Lechero.

19) Será obligatoria la firma por el expositor del formulario aceptando el reglamento vigente. Dicho formulario se suscribirá para cada concurso debiéndose entregar en el primer desagote.